Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "Sustitución de los apoyos nº 6 y nº 7 en L.M.T. 15 Kv. VIC703", en el término municipal de Villacañas (Toledo)

Expediente: E – 45211122196

Beneficiaria: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

Por resolución de 04/02/2022 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Sustitución de los apoyos nº 6 y nº7 en L.M.T. 15 Kv. VIC703", en el término municipal de Villacañas (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 8 de septiembre de 2022, a partir de las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta bancaria, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

"Sustitución de los apoyos nº 6 y nº 7 en L.M.T. 15 Kv. VIC703"

Término municipal: Villacañas (Toledo)

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Villacañas (Toledo)

FINCA	TITULAR	AFECCION				REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA del terreno	CITACIÓN	
		Apoyos nº	Apoyo Sup.	Vuelo	Canalización Subterránea			Fecha	Hora
1	Maderas Villacañas, S.A.	6 y 7	2,42 m^2	-------	Longitud: 2,50 m.l. Superficie: 38,72 m^2	2560101VJ7826S0001ED	Zona urbana	08.09.2022	11:00

Toledo 14 de junio de 2022.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-3116

Código de verificación: 2022.00003116
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp